

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios mediante **ACUERDO MARCO PA HUPA 77/23**, cuyo objeto es el contrato de suministro de **material fungible para sistemas de administración subcutánea de insulina con y sin monitorización integrada** se ha fijado el presupuesto de licitación en **1.167.246,48 €** (*Base Imponible 964.666,51 €; IVA 202.579,97 €*) para un plazo de ejecución de **12 meses** con cargo al epígrafe **27004**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad de los Jefes de Servicio de Endocrinología y Nutrición y de Pediatría** y que los diversos documentos que conforman el expediente, con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se ajustan fielmente al Pliego Tipo establecido para regir en los contratos de Suministros que se adjudican en el ámbito de competencias del SERMAS, aprobado por la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de noviembre de 2019 y actualizado mediante Acuerdo 5/2023 de 9 de junio del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y de Prescripciones Técnicas (elaborado por el responsable del contrato) que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, **esta GERENCIA**, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M nº 222 de 17/09/2021),

### RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP.

**SEGUNDO.** Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, **-ACUERDO MARCO-** ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 145.2 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

Alcalá de Henares  
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

